**ANEXO I**

**Adenda a la Guía Docente de la asignatura**

**Matemáticas II** Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptaciónde 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

**Titulación/Titulaciones: Doble Grado en Derecho y Administración y dirección de empresas**

**Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:**

**Asignatura: Matemáticas II Código (s):11812042**

**Coordinador/a de la asignatura: Francisca Ruiz Carrascosa (sustituta de Manuela Ortega Carpio)**

**Departamento/Centro: Matemáticas/Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas**

**Departamento/Centro: Matemáticas/Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas**

**Departamento/Centro: Departamento de Matemáticas / Matemática Aplicada**

|  |
| --- |
| **1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS**(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Sin cambios en los contenidos y competencias.  |
| **2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE**(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Se mantendrá la metodología docente respecto a la guía docente original, adaptándola de forma online a través de la plataforma de docencia virtual mediante explicaciones teóricas-prácticas a través de documentos y video-tutoriales, correo electrónico, sesiones síncronas por videoconferencia y ejercicios propuestos y resueltos. |
| **3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS**(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Se mantendrán las actividades formativas respecto a la guía docente original, adaptándolas de forma online a través de la plataforma de docencia virtual mediante explicaciones teóricas-prácticas, video-tutoriales, correo electrónico, sesiones por videoconferencia y ejercicios propuestos y resueltos. |
| **4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Se adaptan los porcentajes del sistema de evaluación que figura en la guía docente a los siguientes pesos:ASPECTO S2……………………………...……50%ASPECTO S3…………………………………...30%ASPECTO S4…………….………………..……20%Los instrumentos de evaluación asociados a los aspectos anteriores que figuran en la Guía Docente de la asignatura, esto es, exámenes y trabajos, serán desarrollados de forma online a través de sesiones por videoconferencia, plataforma de docencia virtual y/o correo electrónico. |
| **5. TEMPORALIZACIÓN**(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Sin cambios respecto a la guía docente original. |
| **6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS**(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| En el examen que se realizará de forma online, cada estudiante deberá de contar con los medios técnicos necesarios para poder llevarlo a cabo. En este sentido, según instrucciones recibidas de la Secretaría General de la Universidad de Jaén, el profesorado debe cumplir con el deber de información recogido en el artículo 13 del Reglamento General sobre Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) e informar de la grabación del examen mediante videollamada, a través de la plataforma HangoutsMeet de Google, como instrumento imprescindible de garantía de la transparencia del proceso.**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS** **Responsable del tratamiento**: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén **Delegado de Protección de Datos**: dpo@ujaen.es **Finalidad**: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contratar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada. **Legitimación**: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente. **Destinatarios**: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos. **Plazos de conservación**: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada. **Derechos**: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandaluciaes.es |

**V.º B.º coordinador/a :** Francisca Ruiz Carrascosa **Fecha : 22-04-2020**

 